

**RESOLUCIÓN No.**  
 ( 06 OCT 2015 ) **4312**

Por la cual se declaran Electos Representantes de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, los empleados Públicos de planta, provisionales y Trabajadores Oficiales, de la Sede Central, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo No 066 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No.2739 de 2015, modificada mediante resolución 3512 de 2015, se convocó a todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, los empleados Públicos de planta, provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede central, Ciencias de la Salud, Seccional Duitama, Seccional Sogamoso, Seccional Chiquinquirá y Granja Tinguavita de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de septiembre de 2015, de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan su representante ante el COPASST, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 067 de 2005 y Acuerdo 047 de 2014.

Que en virtud de la convocatoria efectuada, solamente se inscribieron aspirantes a la representación los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, los empleados Públicos de planta, provisionales y Trabajadores Oficiales, en la sede central de la UPTC.

Que el día 30 de septiembre de 2015, de 8:00 am a 8:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de representante de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, los empleados Públicos de planta, provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede central, ante el COPASST, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

GRUPO	ASPIRANTES	SEDE	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	MARÍA EUGENIA DAZA	Central	22	4	77
TALENTO HUMANO	NOHORA RUTH ROJAS GRANADOS	Central	16		
GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS	CLAUDIA LUCÍA OTALORA	Central	35		

Que mediante oficio con fecha 02 de octubre de 2015, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, durante el día 30 de septiembre de 2015.



4312

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 2

Que la Presidente del Comité electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante los diferentes estamentos, ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Electos como Representantes de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, a los empleados Públicos se planta o provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede central, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

SEDE	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	DEPENDENCIA
Central	MARÍA EUGENIA DAZA GUATAQUIRA	24.137.870	22	VICERRECTORIA ACADÉMICA
Central	NOHORA RUTH ROJAS GRANADOS	40.012.457	16	TALENTO HUMANO
Central	CLAUDIA LUCÍA OTÁLORA	40.016.701	35	GRUPO DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El período del Representante de todos los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo, a los empleados Públicos se planta, provisionales y Trabajadores Oficiales de la Sede Central ante el COPASS, es de dos (2) años.

**ARTICULO TERCERO:** Podrá renunciar a la representación, quien haya cumplido por lo menos un (1) año en la misma, o cuando sobrevenga una situación de fuerza mayor, o caso fortuito que ocasione el retiro forzoso debidamente sustentado. Tal renuncia deberá presentarse ante el Comité Electoral, quien analizará la situación y recomendará al rector de la universidad, la aceptación o no de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a las funcionarias citadas en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por las mismas, en el formato de inscripción.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

06 OCT 2015

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
 RECTOR U.P.T.C.  
 Rector

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUIS EMILIO FLÓREZ L. Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría